

EXENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V. Región

004662

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 07 Dic. 2015

VISTOS:

1. *El Área de Desarrollo Productivo a través de su oficina de Fomento Productivo ambas pertenecientes a la I. Municipalidad de Quintero, tienen como objeto primordial que las personas naturales y/o grupos organizados que cuenten con micro y pequeños emprendimientos tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal, concordado entre los diversos actores públicos y privados, brindando espacios de inclusión a las localidades rurales y potenciar sus producciones e iniciativas productivas;*
2. *Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *AUTORIZASE* viaje a la localidad de Pomaire, a realizarse el día 11 de diciembre de 2015 para un grupo de emprendedores de la comuna, el cual tiene como finalidad generar un espacio de interacción social, de encuentros y socialización enfocado exclusivamente en un intercambio comercial, adquirir redes, abastecimiento de insumos y conocimiento de realidades de otros emprendedores de distintas comunas, primordiendo las iniciativas productivas independientes.
2. *IMPUTENSE*, los gastos derivados de esta actividad al Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



LUIS BERNAL FERMANDOIS
ALCALDE (S)

Distribución

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal
 4. Dirección de Administración y Finanzas
 5. DIDECO
 6. Fomento Productivo
- LBF/ANU/MKA/nvl.